



**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T. <sup>1</sup>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO ) (cuando corresponda )	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18721	10-abr-2023	65,58
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
.....			
.....			
.....			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**DETALLES DEL PROYECTO:**

Se recibe el Permiso de Obra N°18721 de fecha 10.04.23, que aprueba construir edificación con destino vivienda de 1 piso, ubicada en Parcela 2 Ruta A-27Lote A y B, km 23, Sector Sobraya, Valle de Azapa, Arica, ROL SII 3431-94.

La obra nueva que se recibe en este acto es de una superficie de 65,58 m2 consiste en el siguiente programa de recintos:  
1° piso: sala estar, cocina-comedor, baño, dormitorios 1 y 2.

Finalmente se autoriza la recepción de la edificación con destino vivienda de 1 piso, ubicada en Ruta A-27Lote A, km 23, Sector Sobraya, Valle de Azapa, Arica, ROL SII 3431-94.

**NOTAS:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Madelyn Aguilera Olave (art. 5.1.20 OGUC)

Constructor : Madelyn Aguilera Olave (art. 5.1.20 OGUC)

Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC profesional arquitecto

Presenta Informe de la medidas de gestion y control de calidad por el profesional constructor.

Cuenta con Resolucion Exenta N°2415462163 de fecha 02.10.24 que autoriza el funcionamiento del sistema particular de aguas servidas.

Presenta Certificado de fecha 06.12.23 del comite de agua potable rural de Sobraya que certifica medidor N°A23AA0138996

Presenta Certificado TE1 N°2889937 de fecha 04.07.23

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

K 27112

CIP N°30045 del 28.03.23

HALA/MNDZ/fpa

